

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 8.225)

Concejo Municipal:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo, ha tomado en consideración Mensaje N° 54/07. S.P. con Anteproyecto de Ordenanza por medio del cual se incorpora al trazado oficial la prolongación de la calle Muniagurria, en el tramo comprendido entre las calles San Lorenzo al Norte y Santa Fe al Sur, ubicando su Línea Municipal Oeste coincidente con el deslinde parcelario Este del Gráfico 13, de la Manzana 31, de la Sección Catastral 16°, todo ello convenientemente evaluado por la Dirección General de Tramitación y Fiscalización Urbanística.

CONSIDERANDO: La traza de calle Muniagurria entre las calles San Lorenzo al Norte y Santa Fe al Sur en la Sección Catastral 16^a.

Que, el tramo de calle Muniagurria entre San Lorenzo y Santa Fe, prolongación de hecho de la traza de esa arteria hacia el Sur, se encuentra librada al Uso Público desde hace más de 15 años.

Que, atendiendo la inquietud de los vecinos, se incorporó paulatinamente infraestructura vial al tramo, ejecutándose una base estabilizado y posterior mejorado, a los que fueron sumándose servicios de desagües e iluminación, según surge de los informes técnicos elaborados oportunamente por la Dirección de Construcciones, Mantenimiento de Pavimentos y la Dirección General de Pavimentos y Calzadas.

Que, la Secretaría de Obras Públicas, en respuesta al reclamo de los vecinos y dada la infraestructura existente, considera conveniente proceder a formalizar la prolongación de hecho de la traza de la mencionada arteria.

Por lo expuesto, esta Comisión propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Incorpórase al trazado oficial la prolongación de la calle Muniagurria de 18 metros de Ancho Oficial, en el tramo comprendido entre las calles San Lorenzo al Norte y Santa Fe al Sur, ubicando su Línea Municipal Oeste coincidente con el deslinde

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

parcelario Este del Gráfico 13 de la Manzana 31 de la Sección Catastral 16ª, a 81 metros hacia el Este de la actual Línea Municipal Este de calle Tarragona.

- **Art. 2º.-** El plano adjunto a la presente Ordenanza, forma parte indisoluble de ésta, siendo copia del obrante a fs. 10 del Expediente Nº 40.141-D-07.
- **Art. 3º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2007.-

Exptes. nros. 160822-I-2007 CM. Y 40141-D-2007 D.E.-